

Finalidad: Suministro eléctrico a piscina municipal.

Referencia del expediente: 10/AT-005298-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005310-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: E.T.D. III Cáceres.  
Final: C.T. Las Chicuelas.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,220.  
Emplazamiento de la línea: Calle Cornelio Balbo y calle Sánchez Herrero.  
Presupuesto en pesetas: 3.936.405.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-005310-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la

instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005004-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Excmo. Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Coria el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo de línea derivación a C.T. Hospital.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Coria.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio acero.  
Longitud total en Kms.: 0,268.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 5.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Confluencia C/ Eritas Bajas y Eritas Altas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
 Emplazamiento: Coria. Confluencia C/ Eritas Altas y Eritas Bajas.  
 Presupuesto en pesetas: 3.821.115.  
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005004-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005237-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 1/2 de la línea de M.T. Aliseda-Herreruela.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Herreruela.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,040  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Cigüeña» del T.M. de Herreruela.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 25.  
 Emplazamiento: Herreruela. Paraje «La Cigüeña» en el T.M. de Herreruela.  
 Presupuesto en pesetas: 1.044.557.  
 Finalidad: Suministro eléctrico a vivienda rural.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005237-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-001115-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea denominada Torre de Santa María-Valdefuentes.